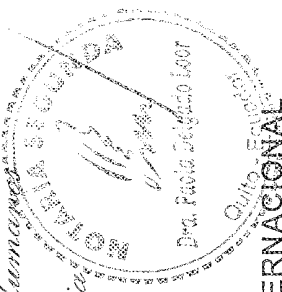


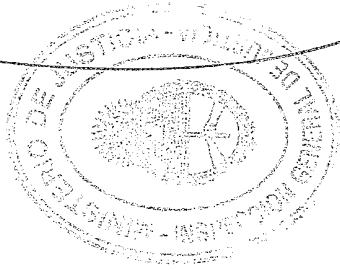
25348

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia



CERTIFICO: Que la sociedad "LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA" originalmente denominada "FADA PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA" fue inscripta por transformación de "F.A.D.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FARMACEUTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con fecha veinte de septiembre del año dos mil uno, bajo el número doce mil novecientos veinte, del Libro quince de Sociedades por Acciones. Según surge del sistema informático, la sociedad se encuentra vigente. A solicitud de la parte interesada y a efectos de ser presentado ante quien corresponda, sin perjuicio de la oportuna exigibilidad por parte de este Organismo de las tasas anuales que pudiera adeudar se expide el presente en Buenos Aires a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince-----

I.G.J.		



AREA DESPACHO GENERAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

EL MINISTERO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Declara que la firma que

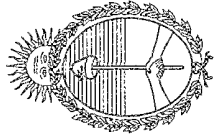
aparece en este documento es la de **Lic. Mariano Coronado**
Jefe Area Despacho General - Inspección
General de Justicia - quien concuerda con la que obra

en los autos referidos. **21 DIC 2015**
BUENOS AIRES.

JULIO C. CORONADO
Jefe Area Despacho General
DEPARTAMENTO DE ENTRADAS
E INFORMACIÓN AL PÚBLICO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



IGJ



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por JULIO C. ARTIGAU
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Certificado
5. En BUENOS AIRES 6. El día 22/12/2015
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
8. Bajo el Número: 261749/2015
9. Sello/Timbre: 45

MARTA SUSANA LIOY
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto

Tipo de Documento: CERTIFICADO DE INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Titular del Documento: LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN OUITO

BILIGENCIA N° 5916-17-01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29

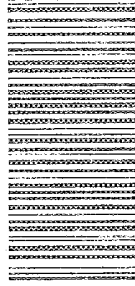
FACTURA N° 92165

Conforme lo dispuesto por el Art. 10 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento sus en el presente
antecedente, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

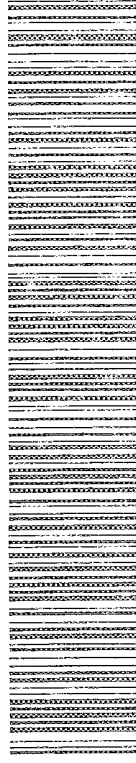
Ouito, B. 29 DIC 2015

Notario, B.

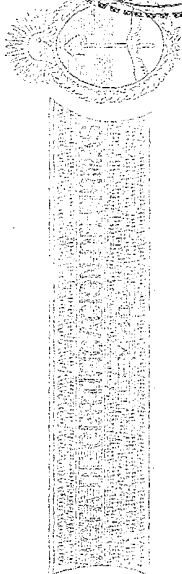
Dr. Pablo Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN OUITO



2015261749



750C0E7691B738F15D787A115780636C



Quito, Ecuador 16/03/2015

1 Buenos Aires, 25 de Marzo de 2015 . En mi carácter de escribano

2 Titular del Registro Notarial 623 de esta Ciudad

3 CERTIFICO: Que la/s firma

que obra/n en el

4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se

5 formaliza simultáneamente por ACTA número

050

del LIBRO

6 número

62

, es/son presta/s en mi presencia por la/s persona/s

7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como

8 la justificación de su identidad. Juan Pablo DE RISO, titular del Documento Nacional

9 de identidad número 27.724.793, persona de mi conocimiento en los términos del artículo

10 1002 inciso a) del Código Civil, quien manifiesta intervenir en nombre y representación de

11 "LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.", (C.U.I.T. 30-50167689-2, antes

12 FADA PHARMA S.A.), con domicilio legal en C.A.B.A., en su carácter de apoderado acre-

13 ditando existencia social, carácter invocado y facultades suficientes con Poder General

14 Judicial, otorgado por escritura número 64 el 06/10/2011, pasada al folio 186 del Registro

15 Notarial 623 a cargo del escribano Fernando Luis González Victorica, el que en su original

16 tengo a la vista para este acto, doy fe.- Se hace constar que: a) el instrumento no cumple

17 con las formas exigidas por las leyes vigentes en la Republica Argentina, debiendo juz

18 garse su validez con sujeción a las normas del Estado donde ha de ejercerse, conforme

19 voluntad del otorgante y lo dispuesto en el art. 2º de la Convención Interamericana sobre

20 régimen legal de poderes para ser utilizados en el extranjero suscripta en Panamá el

21 30/1/75; y b) el documento no posee fecha.-

GONZALEZ VICTORICA
Firma

GONZALEZ VICTORICA
Firma



L 012586848

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Republica Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **FERNANDO LUIS GONZALEZ VICTORICA**

circuntadas en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **150326126591/8** La presente legalización se juzga acorde al contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 26 de Marzo de 2015



Esc. Mauro Riatti
ESC. MAURO RIATTI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR